

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00695-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JOSE DAVID QUIÑONEZ HIDALGO

ACCIONADO: CAPITAL SALUD E. P. S.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **JOSE DAVID QUIÑONEZ HIDALGO** contra **CAPITAL SALUD E. P. S.**

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a HOSPITAL SIMON BOLIVAR, HOSPITAL SANTA CLARA, SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD E. S. E. SEDE NORTE, IPS AUNAR SALUD y ADRES.

Notifíquese la presente acción de tutela a la entutelada y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, TANTO DE LA ENTUTELADA como de los VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez